



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ÓRGANO PROCEDENCIA: HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS
(HACIENDA)

SECRETARÍA GENERAL

MH

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto N° 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. N° 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 08 de agosto de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“4/ 670.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA NOVENA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES 2023/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. PR001/SG/2025-001 (NOVENA ACTUALIZACIÓN PLAN SUBVENCIONES).

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General del Pleno y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005), se formula la siguiente propuesta de resolución una vez tramitado el expediente siguiente:

Expediente: PR001/SG/2025-001 (Novena actualización Plan subvenciones)
Objeto: Novena actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 del Ayuntamiento de Móstoles.
Interesado: Ayuntamiento de Móstoles.
Procedimiento: Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 del Ayuntamiento de Móstoles.
Fecha de iniciación: 30 de julio de 2025. De oficio.

Examinado el procedimiento arriba referenciado se han apreciado los siguientes Hechos:

Primero. – Mediante escrito, de fecha 30 de julio de 2025, del Concejal de Deportes y Sanidad se solicita incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones 2023-25 una nueva memoria: B13

Segundo. - Se emite Orden de Proceder por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos de fecha 31 de julio de 2025 para la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 en los términos indicados en el punto anterior.

Tercero. - La actualización, por lo tanto, consiste en la incorporación al Plan de la siguiente memoria:

B13: Subvención directa no nominativa para la celebración del Móstoles Open - Pickle Pro Tour.

Cuarto.- Se incorpora al expediente la memoria mencionada.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- De conformidad con el Artículo 8.1 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, se establece lo siguiente:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

Segundo.- El artículo 14 del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 recoge la posibilidad de modificación del mismo.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedural, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el derogado artículo 127.1.f) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local en conexión con el apartado 4º de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público que el Órgano competente adopte la siguiente **resolución**:

Primero.- Aprobar la novena actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 consistente en la incorporación al Plan de la memoria que se cita a continuación:

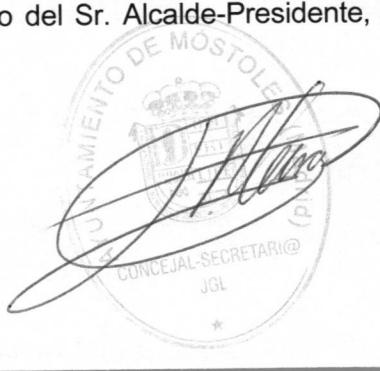
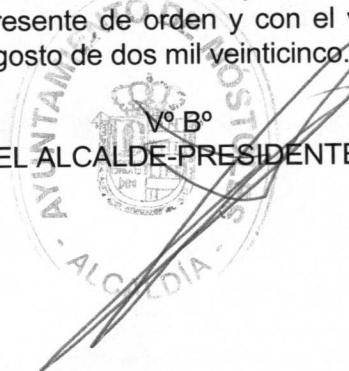
B13: Subvención directa no nominativa para la celebración del Móstoles Open - Pickle Pro Tour.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos afectados y publicar la modificación en la Web Municipal.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



**MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD PARA LA INCLUSIÓN
DE LA SUBVENCIÓN B13 EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2023/2025**

Se enumera la subvención planificada por la Concejalía de Deportes y Sanidad, para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 del Ayuntamiento de Móstoles.

**B.13. SUBVENCIÓN DIRECTA NO NOMINATIVA PARA CELEBRAR EL MÓSTOLES
OPEN-PICKLE PRO TOUR**

1. Nombre de la línea de la subvención:

Subvenciones para la celebración de eventos deportivos en colaboración con federaciones deportivas.

2. Concejalía / Área Gestora:

Concejalía de Deportes y Sanidad.

3. Beneficiarios/destinatarios:

- ✓ Real Federación Española de Tenis y entidades colaboradoras.

4. Objetivos y efectos que se pretenden:

Se pretende la promoción, el fomento, la organización de actividades deportivas para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva, la mejora de la calidad de vida y la difusión y el favorecimiento del pickleball en Móstoles.

De igual forma se intenta colaborar con la financiación que permite la celebración en el municipio de Móstoles del MOSTOLES OPEN – PICKLE PRO TOUR, prueba oficial de la Real Federación Española de Tenis y el Consejo Superior de Deportes y la tercera prueba del Circuito de Pickle Pro Tour 2025.

5. Plazo para su consecución:

Esta subvención tendrá carácter anual: Temporada 2025.

6. Costes previsibles/Financiación:

Se prevé la cantidad de 250.000,00 €uros para la temporada 2025. La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 25-3401.489.

7. Procedimiento de la concesión:

- ✓ Convenio con la Real Federación Española de Tenis.

8. Indicadores de seguimiento y evaluación:

NUMERO DE ENTIDADES. 1 Federación deportiva.

NUMERO DE ACTIVIDADES.

- Individual Femenino
- Individual Masculino
- Dobles Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Mixtos
- Categorías inclusivas
- Menores de 18 años femenino y masculino

NUMERO DE PARTICIPANTES.

- Real Federación Española de Tenis: entre 400/500 deportistas.



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 2 páginas numeradas de la 1..... a la 2..... y rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria que suscribe, ha sido aprobado por resolución de Junta Gobierno Local de fecha 08 AGOSTO 2025.

Móstoles, 08 AGOSTO 2025.
La Concejala-Secretaria

9. Evaluación:

- Que la Real Federación Española de Tenis, organice en el municipio de Móstoles, el MOSTOLES OPEN – PICKLE PRO TOUR.

En Móstoles a fecha de firma digital

ANGEL ALVAREZ
DE LA PUENTE -
46887834B

Firmado digitalmente por
ANGEL ALVAREZ DE LA
PUENTE - 46887834B
Fecha: 2025.07.30 12:49:28
+02'00'

VºBº

Ángel Álvarez de la Puente
Concejal de Deportes y Sanidad

DAVID
MENDEZ
PEREZ -
78639097G

Firmado
digitalmente por
DAVID MENDEZ
PEREZ -
78639097G
Fecha: 2025.07.29
16:50:19 +02'00'

Fdo: David Méndez Pérez
Director General de Deportes
y Sanidad